

SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

SOLICITANTES: GUSTAVO RAFAEL RAMIREZ MENDOZA y JOHANA RAQUEL RAMIREZ OROZCO

RAD NO. 13-760-40-89-001-2022-00053-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SOPLAVIENTO-BOLÍVAR. Mayo veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho la solicitud de matrimonio de la referencia, la cual fue enviada por los solicitantes al correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento Bolívar.

Revisada la solicitud de matrimonio civil, encuentra el despacho que la misma cumple con los requisitos de ley, razón por la cual se procede a su admisión, y se fija el día miércoles 15 de junio de 2022 a las 11:00 A.M., para su celebración.

Del matrimonio válidamente celebrado, se extenderá un acta, en el que se le declarará perfeccionado.

La audiencia en la que se llevará a cabo el matrimonio de los solicitantes, se realizará presencialmente en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento Bolívar, para lo cual los solicitantes GUSTAVO RAFAEL RAMIREZ MENDOZA y JOHANA RAQUEL RAMIREZ OROZCO y los testigos JOSE DE LOS REYES MENDOZA MARCHENA y LILIA ESTHER OROZCO MARCHENA, deben acudir oportunamente en la fecha y hora antes mencionada, portando sus documentos de identidad y sus respectivos tapabocas. (Ofíciense por secretaría)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diego Hernando Raul Nieves Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d86310f29dffa7cd6287cce7d6d1c9d88bffc2e684bc1b9d36190e53a81c3a5

Documento generado en 25/05/2022 08:45:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>